

efecto se participará al mandado de los expresados
jueces Don Juan Palao Palao, que para la sesión in-
mediata traiga formalizados los cueros de cargo
y data que exista en su poder por el referido con-
cepto de Estadística, para examinarlos en Corpo-
ración y exponerlos al público para satisfacción
de este.

vecindad

Del mismo modo el Ayuntamiento municipal
había llegado á su noticia que muchas personas
que tienen su estancia fija en esta población, sobre
vosea vecinos obraban una conducta reprensible
y en su consecuencia mudan: Es justificado
que sean estos estemos de no ocurrencia mala
conducta, sean expulsados del Pueblo por la auto-
ridad local en la vía y forma que prescriben las
leyes.

Policia urbana

También se acordó: Se retire un bando al
vecindario aplicándole bajo varios castigos
la obsecancia de la Policía Urbana en sus
calles y camos y demás que sobre este punto
consta en el bando de buen gobierno aprobado por
la autoridad superior de la P.º.

En igual forma tomó en consideración la
Municipalidad la renuncia del Sr. Gobernador
de la P.º. de Don Carlos Cosío, inserta en el
Boletín oficial del día cuatro, marcada con el
numero doscientos noventa y dos y en su virtud
acordó: Que el Estado que se mande á S.º. restituir

